



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM.001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de julio de 1994

Número 1

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10º DTO./175/93, relativo a la demanda que presentaron los CC. ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ERNESTO PEREZ LUNA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del C. ALFREDO PEDRAZA PEREZ, reclamando la restitución de tierras ejidales; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y tres, presentado el diecisiete

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

AVISOS JUDICIALES: 2639, 2622, 2645, 2641, 2618, 466-A1, 2621, 2623, 2886, 2911, 2907, 2896, 2541, 2990, 2993, 3001, 520-A1, 2839, 2905, 2887, 2892, 2879, 2983, 495-A1, 2794, 492-A1, 2975, 2977, 3012, 2972, 515-A1, 2970, 2979, 3025, 3027, 525-A1, 2845, 2837 y 494-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2900, 2886, 2888, 2889, 2901, 2902, 2913, 2914, 2909, 2883, 2884, 2904, 2898, 2890, 2897, 2899, 2966, 2967, 2969, 2980, 2981, 2974, 2971, 2977, 517-A1, 2982, 2876, 2875, 3026 y 3030.

(Viene de la primera página)

del mismo mes y año los CC. ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ERNESTO PEREZ LUNA, demandaron la restitución de 1,240 metros cuadrados, propiedad ejidal que el señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ ocupó de su propia autoridad a las dieciocho horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, sin que hubiese notificado al comisariado ejidal las razones que tuvo la citada persona para ocupar la superficie mencionada; pretendiendo hacer valer un convenio por el cual supuestamente en el carácter de adquirente de los derechos de posesión le cedieron los derechos el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuando la Ley Federal de Reforma Agraria prohibía la cesión de los derechos de terrenos ejidales conforme a los artículos 52 y 53 de dicho ordenamiento legal. Manifestando como hechos los siguientes:

1.- Que al tener conocimiento el comisariado ejidal en funciones de que el señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ había ocupado la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lo fueron a visitar y a sugerirle la desocupación del terreno mencionado, negándose a hacerlo, pretendiendo hacer valer un derecho de posesión que no había tenido sino hasta el día cuatro de febrero de mil novecientos

noventa y tres en que por propia autoridad ocupó la superficie de referencia y 2.- Que como la posesión que tomó el demandado fue de su propia autoridad, sin que mediara la intervención de autoridad alguna, ya fuera ejidal, municipal, estatal o federal, se vieron obligados a recurrir a este Tribunal por ser competente para el conocimiento de la presente demanda, la cual hacen con las obligaciones y facultades que les confiere la fracción I del artículo 33 de la Ley Agraria en vigor. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- Copia certificada de la elección de los integrantes del comisariado ejidal, para acreditar la personalidad con que actúan; 2.- Copia heliográfica del plano de ejecución relativo a la resolución presidencial del veinte de julio de mil novecientos treinta y seis que concedió al poblado de San Francisco Tepojaco primera ampliación de ejido; 3.- Copia de la resolución presidencial de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete que concedió dotación de ejido al poblado de que se trata; 4.- Copia del acta de posesión y deslinde de fecha catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, relativa a la dotación de ejido otorgada al poblado de referencia y 5.- Copia del convenio de cesión de derechos de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, celebrado entre el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ y el ahora demandado.

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres se previno a los promoventes en términos de lo dispuesto por el artículo 181 de la -

Ley Agraria para que aclararan irregularidades observadas en su escrito de demanda; y por escrito de fecha treinta y uno de mayo, presentado el primero de junio del citado año, la parte actora dió cumplimiento a la prevención que se le hizo exhibiendo copia certificada del acta de elección de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que los ahora promovente resultaron electos como integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia.

TERCERO.- Por acuerdo de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres se tuvo por presentada y admitida a trámite la demanda intentada por los integrantes del comisariado ejidal del poblado en cuestión, ordenándose emplazar al C. ALFREDO PEDRAZA PEREZ para que la contestara a más tardar para el día cinco de octubre del citado año, fecha que se señaló para la audiencia de Ley; habiéndose hecho el emplazamiento al demandado el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres en términos de Ley, como consta en autos (fojas 71).

CUARTO.- Con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres se dió inicio a la audiencia de Ley con la comparecencia de la parte actora, no así de la demandada no obstante haber sido debidamente emplazada. y en atención a que de los documentos que exhibieron los promoventes aparece un convenio de cesión de derechos que le fueron hechos al ahora demandado por el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, quien según información de la parte actora ya falleció, se acordó llamar a juicio al

sucesor de los derechos agrarios del finado; difiriéndose la audiencia para el diecinueve de octubre del citado año. Habiéndose notificado al C. ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN, sucesor del extinto SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, con fecha trece de octubre del presitado año para que compareciera a la continuación de la audiencia antes señalada a deducir sus derechos (foja 77).

QUINTO.- El diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres se prosiguió con la audiencia de Ley con la comparecencia de la parte actora y demandada, así como del señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN, quien se ostenta como sucesor de los derechos ejidales del señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, difiriéndose nuevamente la audiencia a petición de las partes por existir la posibilidad de llegar a un acuerdo.

SEXTO.- En la continuación de la audiencia de Ley del seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por no encontrarse asesorada legalmente la parte demandada se volvió a diferir la audiencia; y en la continuación de la misma de fecha veintiuno de enero del año en curso, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, dándose asimismo cuenta al Tribunal con la copia certificada de la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional, relativa al señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN, para que dicha persona hiciera valer sus derechos en el presente juicio. Por su parte el demandado dió contestación a la demanda

en escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: Se niega que los actores tengan derechos de reclamar la restitución de la superficie que mencionan, ya que carecen de acción y de derecho, negando que a las dieciocho horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres haya realizado la ocupación de dicha superficie y menos que la haya ocupado de propia autoridad, pues el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, ejidatario legalmente reconocido le entregó física y materialmente la referida superficie el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por ser parte de la parcela del mencionado ejidatario, haciendo la aclaración que no fue a él a la única persona a quien le dió parte de su parcela sino que fue a otras también; por lo que resulta infundada e improcedente esta prestación que reclama ya que como lo manifiesta el propio actor existe un convenio de la posesión física y material de la fracción de terreno que le fue otorgada con base en el mismo, la cual ha tenido en forma pacífica, pública y de buena fe. Que a pesar de que la Ley prohibía dichas cesiones, lo cual desconocía, sin embargo la nueva Ley Agraria en su artículo 13 y el artículo 27 Constitucional lo protege, como es el caso de las personas que como él tienen construida su casa habitación en dicho terreno, lo cual ha hecho con su esfuerzo y con ayuda de su familia. En cuanto a la contestación de los hechos, manifiesta que son falsos en cada una de sus partes, por las razones antes expuestas Reconviniendo asimismo a la Asamblea General de Ejidatarios con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de

la Ley Agraria, el reconocimiento como vecindado del poblado de que se trata, fundandose para ello en los siguientes hechos: 1.- Que el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos aceptó la posesión física y material que le dió el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ de la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, para construir su casa habitación; 2.- Que desde entonces al recibir en posesión la citada superficie, empezó a realizar trabajos de mejoría en el mencionado terreno y que posteriormente construyó unos cuartos habitacionales para vivir con su familia en el año de mil novecientos noventa y dos; 3.- Que un año despues empezaron a amenazarlo de quitarle su casa los hoy actores, siendo esto en el año de mil novecientos noventa y tres; ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La documental consistente en copia certificada de la cartilla del servicio militar nacional, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres; 2.- La documental privada, consistente en el convenio de cesión de derechos de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en original; 3.- La documental relativa al traslado de dominio expedido con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli; 4.- La documental pública, consistente en la manifestación de traslación de dominio de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por medio de la cual el oferente presenta ante el tesorero municipal de Cuautitlán Izcalli, la declaración de traslación de dominio relacionada con el citado predio;

la copia relativa al acta de fecha catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, a la que se le otorga valor probatorio, se acredita que en la citada fecha le fue otorgada la posesión al poblado en cuestión de trescientas sesenta y nueve hectáreas que por concepto de dotación de ejido que le concedió la resolución presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete; con la copia del convenio de cesión de derechos de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, acreditan que el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, ya extinto, cedió al hoy demandado ALFREDO PEDRAZA PEREZ, una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, acto que de acuerdo con la fecha en que se realizó estaba prohibido por la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor en ese entonces, la cual en su artículo 52 dispone: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto..." En concordancia con la anterior disposición legal, el artículo 75 establece: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación, y en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precep-

to". Por lo que en tal razón resulta inexistente el citado convenio de cesión de derechos; aún en el supuesto caso de que los derechos que le fueron cedidos al demandado sobre la referida superficie formen parte de la parcela del cedente, señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ; con la confesional del señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ, los oferentes acreditan: Que el demandado comenzó a construir por propia autoridad en el predio materia de la litis. en el mes de febrero de mil novecientos noventa y tres y, que no recurrió a las autoridades internas del ejido para que le fueran reconocidos los derechos de posesión sobre dicho predio; lo cual se desprende de las contestaciones que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que, de conformidad con lo que disponen los artículos 124 fracción I, 128 y 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles a dicha prueba se le concede valor probatorio; a la testimonial de los CC. TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ Y PEDRO HERRERA BARRERA, no se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del citado ordenamiento legal de aplicación supletoria, en virtud de que ambos testigos fueron tachados por el demandado en la continuación de la audiencia de Ley del veintinueve de marzo del presente año; el primero por ser tío de uno de los integrantes del comisariado ejidal, lo que induce a creer la parcialidad de su testimonio y, en cuanto al segundo testigo por haber sido sorprendido recibiendo un croquis del señor JUAN GONZALEZ JIMENEZ, en el que le anotó las

colindancias del predio materia de la controversia, poco antes de que declarara y de lo que dió fe el Secretario de Acuerdos; induce a pensar también en el desconocimiento de dicho testigo sobre lo que declaró y consecuentemente la falsedad de su testimonio; y en cuanto a la inspección ocular que se realizó en el predio materia de la litis por personal de este Tribunal el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que establecen los artículos 161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los oferentes acreditan: Las medidas del terreno; sus colindancias, al norte con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ GUZMAN, al sur con MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VDA. DE ALONZO y con calle, al oriente con MARIO ZARCO VELAZQUEZ y al poniente con calle Girasoles; que la barda con que está cercado y las construcciones existentes en el mismo datan del año de mil novecientos noventa y tres; que la situación geográfica del predio es en declive y que no forma parte de la parcela que fuera del señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, cedente de este predio, sino que son tierras de uso común que como solar provicional se le dieron en el año de mil novecientos ochenta y dos; lo cual confirmó el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN, parte en este juicio, quien estuvo presente en dicha diligencia, quien además manifestó que los derechos agrarios de la parcela de su padre señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, que le fueron adjudicados, se encuentran en el paraje denominado "San José", la cual consta de dos hectáreas, una de riego y otra de temporal. Por lo que se conclu-

ye del análisis y valoración de las referidas pruebas, de - que la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados son tierras de uso común propiedad del ejido del citado poblado.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el demandado, señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ, para acreditar sus excepciones, defensas y acción reconvenicional, se llega al conocimiento de que, con la copia certificada de la cartilla del servicio militar de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres, acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio; con la documental privada, consistente en el convenio de cesión de derechos de fecha veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y dos, si bien es cierto que acredita que en esa fecha el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ le cedió los derechos al oferente sobre una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, también lo es que, como ya quedó señalado en la estimación que de esta misma prueba se hizo en el considerando que antecede, dicho convenio resulta inexistente de conformidad con lo preceptuado por los artículos 52 y 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se celebró el convenio; a las documentales consistentes, en el recibo por pago de traslado de dominio expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcallí; constancia de manifestación de traslación de dominio del oferente ante el programa de Regularización Integral de Tenencia de la Tierra del citado Ayuntamiento

y recibo de impuesto predial, los tres documentos de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres; recibo de impuesto predial de fecha veinte de enero del año en curso a nombre del oferente; recibo de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos por la cantidad de cinco mil pesos, como aportación para la perforación de un pozo de agua potable en el poblado, recibo de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, del pago total de toma de agua potable y cédula de declaración predial de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, todos a nombre del oferente; a dichas documentales sin embargo, no se les otorga eficacia jurídica por no ser idóneas para acreditar la legalidad de la adquisición de los terrenos en controversia, toda vez que los citados pagos, manifestaciones y declaraciones que acredita el demandado haber hecho, fueron con base en el contrato de cesión de derechos, que como quedó acreditado en el considerando que antecede resulta inexistente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que, como lo confiesa el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN a quien le fueron adjudicados los derechos agrarios sobre la unidad de dotación que perteneciera a su extinto padre señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, cedente del predio en litigio, la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3983586, que le fue expedido con motivo de dicha adjudicación, se encuentra en el paraje denominado "San José", constando de dos hectáreas, una de riego y otra de temporal, lo cual se corroboró

con la inspección ocular que con fecha veintiuno de abril del año en curso se llevó a cabo en el predio en conflicto, diligencia en la que el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN confirmó lo anterior; de lo que se deduce que la superficie cedida no forma parte de la parcela del cedente, hoy del señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN; y no habiendo aportado el demandado ningún documento con el que acredite que el predio que le fue cedido se trate de un solar, como podría ser el certificado de derechos a solar o acta de asamblea general de ejidatarios en la que se hubiera acordado concederle la superficie al señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ como solar; induce a concluir que dicho predio forma parte de las tierras de uso común propiedad del ejido del poblado de referencia; con la confesional del señor ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión, el oferente lo único que acredita es: Que no ha sido denunciado penalmente por la actora por la invasión de las tierras en conflicto; que al pagar la multa de clausura de construcción en dicho predio le fueron quitados los sellos y que desde hace año y medio que entró en funciones de su cargo el absolvente no le ha reclamado ningún derecho sobre el predio; deduciendose tales afirmaciones de las contestaciones que dió el declarante a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del veintidos de febrero del presente año, las cuales no tiene relevancia jurídica en el presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a contrario sensu, por no perjudicar

tales declaraciones al absolvente; la confesional a cargo del señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN, sucesor de los derechos agrarios del señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, no favorece al oferente en sus pretensiones, por lo que no se le otorga eficacia jurídica con base en el dispositivo del ordenamiento legal antes invocado, de aplicación supletoria, toda vez que con esta confesional lo único que acredita es: Que el absolvente acepta que estampó su firma como testigo en el convenio de cesión de derechos; que los derechos agrarios que pertenecieron al señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ le fueron adjudicados al declarante hace aproximadamente un año; que el padre del absolvente no le cedió parte de los derechos agrarios de su parcela al demandado y que el absolvente tiene la posesión de las tierras que le fueron adjudicadas sin que nadie haya intervenido en ellas, aseveración que se viene a confirmar con la inspección ocular en la que el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN manifestó tener la posesión de dos hectáreas de que se compone la parcela que fue de su padre y que posteriormente se le adjudicó a él, la cual consta de una hectárea de riego y otra de temporal que se ubican en el paraje denominado "San José"; con la testimonial a cargo de los CC. CALIXTO ALVINO SALGADO JUAREZ, GABINO PAZ RIVERA Y EPIFANIO SALINAS ACOSTA, no se le otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que aún cuando los testigos fueron acordes y contestes en cuanto a las contestaciones que dieron a las preguntas que les fueron

formuladas en la audiencia del veintidos de febrero del año en curso, sin embargo no le favorecen al oferente, deduciéndose de sus declaraciones: Que su presentante tiene la posesión del predio en litigio desde hace año y medio; sus colindancias así como que en dicho predio tiene construida su casa; afirmaciones que no favorecen en nada al oferente, sobre todo la primera, la cual queda desvirtuada con la propia confesional del demandado, quien acepta haber empezado a construir en el citado predio en el año de mil novecientos noventa y tres y, de esa fecha a la del veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en que declararon los testigos, ha transcurrido escasamente un año y no año y medio como lo manifiestan los testigos, infiriéndose por lo tanto que la posesión que del predio tiene el demandado es de un año.

En cuanto a la demanda reconvenicional interpuesta por el señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ, en la que, con fundamento en el artículo 13 de la Ley Agraria en vigor demanda el reconocimiento como vecindado del ejido del poblado de que se trata; no aportó ningún medio probatorio que justifique su demanda, sino por lo contrario, con su propia confesional acepta haber empezado a construir en el predio materia de la litis en el año de mil novecientos noventa y tres, lo que se corrobora con la inspección ocular que se llevó a cabo el veintiuno de abril del año en curso en el referido predio, en la que se acredita fehacientemente que el demandado no tiene de vivir en el predio en cuestión un año o más anterior a mil novecientos noventa y tres, fecha en que fue demandado precisamente

por estar construyendo en el citado predio sin el consentimiento de los integrantes del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco; de lo que se desprende que no cumple con el término del requisito de vecindad a que se refiere el artículo 13 del mencionado ordenamiento legal, que establece que debe ser de un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal; además de que, en éstos casos es la Asamblea Ejidal la que en términos de lo que dispone el artículo 22 de dicho ordenamiento legal, como órgano supremo del ejido en la que participan todos los ejidatarios, la que tiene la facultad, primeramente de hacer tal reconocimiento mediante ciertos requisitos y, en segundo lugar los Tribunales Agrarios.

Concluyendose del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el demandado, que con las mismas no probó sus excepciones, defensas y acción reconvenzional.

SEXTO.- Del análisis de las pruebas que aportó el señor ALBERTO DINICIO VELAZQUEZ GUZMAN, quien fue llamado a juicio por ser el adjudicatario de los derechos agrarios del señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, con la copia del certificado de derechos agrarios número 3983586, acredita que en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, le fue expedido con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres el citado certificado, que lo acredita como ejidatario del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio

de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y con la documental pública consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres por el Subdelegado de Certificación y Titulación del Registro Agrario Nacional, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, únicamente en cuanto a que con la misma el oferente acredita que fue reconocido como ejidatario del referido poblado por la resolución de la Comisión Agraria Mixta del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a quien se le expidió el certificado de derechos agrarios antes mencionado. Sin embargo con las anteriores documentales el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN no prueba que los terrenos materia de la litis sean parte de la unidad de dotación de la que en principio fue titular el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ y ahora dicha persona, ya que en su confesional que desahogó en la audiencia del veintidos de febrero del año en curso, acepta que el señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ quien era su padre, no le cedió parte de los derechos agrarios de su parcela al demandado, y que él actualmente la tiene en posesión, aseveración que quedó plenamente confirmada en la inspección ocular que se practicó en los citados terrenos, en la que estuvo presente en la diligencia que se llevó a cabo en donde manifestó y quedó asentado en el acta que al efecto se levantó y firmó, que la parcela del señor SILVERIO

VELAZQUEZ CRUZ que le fue adjudicada a él, se encuentra en el paraje denominado "San José", constando de dos hectáreas, una de riego y otra de temporal, aseveración que fue confirmada en la misma diligencia por los integrantes del comisariado ejidal, quienes además dijeron que el predio en controversia fue parte de un solar provicional de tierras de uso común que se le dieron al señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ en el año de mil novecientos ochenta y dos; de lo que se infiere que tal superficie se le dió en forma económica sin la aprobación de la asamblea de ejidatarios, y tan es así, que si hubiera tenido el carácter de legalidad, la adjudicación de dicho solar, habría hecho mención en el convenio de cesión de derechos, ya sea del certificado de derechos a solar que garantizara la posesión del mismo o de cualquier otro documento como lo es el acta de asamblea de ejidatarios en que se hubiera aprobado la adjudicación de dicho predio en favor del cedente, como en tal caso lo establece el artículo 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dice: "La Secretaría de la Reforma Agraria expedirá los certificados de derechos a solar que garantice la posesión, tanto a ejidatarios como a no ejidatarios, y cuando cumplan con todos los requisitos fijados en este capítulo se les expedirán los correspondientes títulos de propiedad; éstos se inscribirán en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad correspondiente". Además de que, sin aceptar que sea el caso, si el cedente y posteriormente el hoy demandado hubieran adquirido legalmente el predio en disputa, con el carácter de solar,

no cumplieron con la obligación que imponen los artículos 94 y 96 del citado ordenamiento legal, de ocupar el solar y construir en el desde la fecha en que hubieran tomado posesión del mismo, lo cual no aconteció en el presente caso, si se toma en consideración la fecha de cesión que data del año de mil novecientos ochenta y dos y la fecha en que el demandado empezó a construir en el predio, que fue en el año de mil novecientos noventa y tres, como el mismo lo confiesa, de lo que se deduce que hubo un lapso de abandono del predio de once años y de conformidad con lo que establece el artículo 98 del precitado ordenamiento legal, al respecto dispone lo siguiente: "El abandono del solar durante un año consecutivo, tratándose de avecindados y de dos si se trata de ejidatarios, dentro del plazo fijado para la adquisición del dominio pleno, implicará la pérdida de los derechos de su poseedor, salvo causas de fuerza mayor. El solar se declarará vacante y la Asamblea General podrá disponer de él; lo adjudicará preferentemente a ejidatarios que carezcan de solar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de esta Ley, o bien lo venderá o lo dará en arrendamiento..."

De lo que se concluye que la superficie en conflicto no forma parte de la unidad de dotación que perteneció al señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ, hoy al C. ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN.

SEPTIMO.- En consecuencia, en virtud de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, este Tribunal ha llegado a la conclusión

de que en el presente caso la parte actora, integrantes del comisariado ejidal del ejido del poblado que nos ocupa, probó su acción intentada, ya que con las pruebas aportadas y de lo que se deduce de las ofrecidas por la parte demandada, acreditó que la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados que reclama le sean restituidas por el señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ, son tierras de uso común propiedad del ejido del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al que representan, cuyas medidas y colindancias se describen en el acta de inspección ocular de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro. A su vez el señor ALBERTO DIONICIO VELAZQUEZ GUZMAN con las pruebas que aportó no acredita que la superficie de mil doscientos cincuenta metros formen parte de la unidad de dotación que le fue adjudicada por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3983586, que perteneciera a su padre señor SILVERIO VELAZQUEZ CRUZ. Por su parte el demandado señor ALFREDO PEDRAZA PEREZ, con las pruebas que aportó no probó sus defensas y excepciones que opuso, en relación con la legalidad de la adquisición del terreno en controversia, ni su acción reconvenzional, para que se le reconozca como avecindado del poblado de referencia, por lo que se le condena a entregar la superficie de mil doscientos

cincuenta metros cuadrados que tiene en posesión a la parte actora.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora, integrantes del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, probó su acción; no así el demandado ALFREDO PEDRAZA PEREZ sus defensas y excepciones y acción reconvencional.

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por los CC. ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ERNESTO PEREZ LUNA, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del comisariado ejidal del poblado de referencia, en contra del C. ALFREDO PEDRAZA PEREZ; en consecuencia

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución se condena al C. ALFREDO PEDRAZA PEREZ a entregar a la parte actora, integrantes del comisariado ejidal del poblado en cuestión, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el considerando cuarto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I, de la Ley Agraria.

QUINTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entregandoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes entregandoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autorizó y da fe.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA CONCEPCION ALARCON HERNANDEZ

C. SAMUEL CARRASCO PEREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 2639.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA ALBACTA DE LA SUC. SENORA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ASI COMO DE LOS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ, en el expediente número 564/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 19, de la manzana 189, de la colonia el Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.75 m con lote 18; al sur: 20.75 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie aproximada de 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica. 2622.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 466/94.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA UZE S.A.
El señor LEONEL G. VICTORIA GARCIA, ante éste juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda la usucapación, respecto del predio denominado Tlateltilta, o Las Tres Mercedes, que se encuentra ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada Tres Mercedes; al sur: 10.00 m y linda con lote 2; al oriente: 12.00 m y linda con carretera México-Texcoco; y al poniente: 12.00 m y linda con área de donación; con una superficie total de 140.00 m². El ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazar a la codemandada INMOBILIARIA UZE S.A. por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además fíjese en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece el demandado por sí, por apoderado o gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en los términos que establecen el artículo 195, del citado ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Texcoco, México o en Valle de México. Expedidos en Texcoco, Méx., a los treinta y un días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 2645.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1016/94/2a.

Segunda Secretaria.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ANTONIO VAZQUEZ ALDERETE, le demanda en la vía ordinaria civil usucapación, respecto del lote 8, manzana 231, calle Citlattepec, fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote siete; al sur: 20.00 m con fraccionamiento Ciudad Azteca, S.A.; al oriente: 10.00 m con calle Citlattepec; al poniente: 10.00 m; con fraccionamiento Ciudad Azteca, S.A., con una superficie de: 200.00 m².

El C. juez admitió la presente demanda, ordenando que se le notifique mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México; y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días, que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que do no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de este provido, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.—Ecatepec de Morelos, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2641.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

JOSE LORENZO ZAKANY Y JUSTINA ZAKANY ALMADA.

RITA GRIMALDO ALVAREZ, en el expediente número 426/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 7, de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 15; al sur: 21.50 m y linda con lote 13; al oriente: 7.00 m y linda con lote 20; al poniente: 7.00 m y linda con calle Virgen de la Concepción, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica 2618.—9, 21 junio y 1 julio

VICENTE VILLA FRANCO.

ALICIA MERINO JUAREZ, en el expediente número 421/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 53, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 9; al sur: 21.50 m y linda con lote 7; al oriente: 7.05 m y linda con lote 43; al poniente: 7.05 m y linda con calle Virgen del Perpetuo Socorro, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2618.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. DAVID CASTREJON LICEA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ANGELICA MARIA ROJAS PRADO, bajo el expediente número 1738/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales prevista por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha 1o. de octubre del año próximo pasado dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha

12 de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica. 466-AI.—9, 21 junio y 1o julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 68/94

Segunda Secretaría

C. C. BIBIANA RODRIGUEZ GONZALEZ.

C. JULIO PEREZ VEGA, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La liquidación de la sociedad conyugal y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Por medio del presente y por ignorarse su domicilio, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2621.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LILIA VAZQUEZ JIMENEZ.

TERESA HERNANDEZ DE MARQUEZ, en el expediente marcado con el número 220/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio conluido del lote de terreno número 32, de la manzana 14, de la colonia Raúl Romero de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con Avenida Texcoco; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del ordenamiento legal, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 2623.—9, 21 junio y 1 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ANTONIO Y NICOLAS RAMOS LEDEZMA, promueven por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 824/94, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado Hichipanco, ubicado en el pueblo de Santa Inés, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 106.80 m con Mario Ramos; al sur: 110.70 m con Rosario Miranda; al oriente: 31.60 m con Dionicio Velázquez; al poniente: 43.80 m con camino; con una superficie aproximada de 4098.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad o que se editen en el Valle de México, Dados en Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 2886.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1228/94, relativo a la información de dominio promovido por JOSE GUADALUPE URIBE LOPERENA, respecto de un inmueble ubicado en Acatempan 121, colonia Zopilocalco en esta ciudad que mide y linda; al norte: 16.40 m con Juana Sosa Viuda de Serrano; al sur: 16.40 m con calle Acatempan; al oriente: 6.00 m con Av. Circunvalación; al poniente: 6.00 m con servidumbre de paso constituida sobre el predio en favor del predio propiedad de Juana Sosa Viuda de Serrano; con superficie aproximada de 94.30 m², el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, haciéndole saber a quien pueda interesarle o de creerse con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a trece de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica 2911.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTOS**

RITA WUALDO BAUTISTA, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 355/94, respecto del predio rústico denominado Tlaltelco, ubicado en términos del poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 176.43 m de oriente a poniente, el primero de 55.00 m con Felipe Morales Wuaido, el segundo de 51.00 m con calle sin nombre; al sur: 110.00 m con calle sin nombre; al oriente: en dos lados de norte a sur, el primero de 84.00 m con Felipe Morales Wuaido, el segundo de 62.00 m con calle sin nombre; al poniente: 152.00 m con calle sin nombre; con una superficie de once mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 2907.—23, 28 junio y 1o. julio.

MARIA TERESA DE JESUS Y MARIA TRINIDAD AVILA RIVERA, promueven información ad-perpetuam, en el expediente número 83/94, respecto del predio urbano denominado Acotepanco, ubicado en el barrio de San Cosme, municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 9.06 m con Beatriz Blancas; al sur: 19.06 m con Antonio Sánchez Molasco; al oriente: 12.10 m con calle privada; al poniente: 12.10 m con José Sánchez y Guadalupe Sánchez Molasco; con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 2907.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 822/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CONSTRUCTORA VALI, S.A. DE C.V., y RODOLFO REYES ABARCA, se señalan las 12:00 horas del día 14 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, en relación a los siguientes bienes embargados: inmueble ubicado Pensamientos No. 305, lote 45, manzana 14, fraccionamiento residencial Las Flores, Toluca, Méx., propietario ARTURO SOTO NAVA, servicios municipales completos, datos registrales bajo la partida 166-5866, volumen 206, del Libro Primero, Sección Primera, a fojas 36 vuelta, medidas y colindancias; norte: 17.50 m con lote No. 44, sur: 17.50 m con lote 46, oriente: 7.00 m con calle Azucenas, actualmente calle de Pensamientos, poniente: 7.00 m con lote 21, Superficie 122.50 metros cuadrados, dicho inmueble consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, cochera para dos autos y un patio de servicio posterior.

El C. juez tercero civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través del aviso que se fije en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, debiendo citarse a postores, así como a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 20 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica 2896.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 604/94

Segunda Secretaría

MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESCOBAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Fresno, ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en diecisiete metros con propiedad del señor Benjamín Caellio Meza; al sur: en diecisiete metros con el señor Adolfo de la Vega Millán; al oriente: en doce metros con Cerrada la Candelaria; y al poniente: en doce metros con propiedad del señor Gregorio Castro, con una superficie aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica 2541.—3, 17 junio y 1o. julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1502/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ en contra de RICARDO CHAPARRO GARCIA, la ciudadana juez señaló las doce horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un vehículo marca Ford F-600, modelo 1974, de 8 cilindros, con motor número ACSJNC-50311, número de serie ACSJNC-50311, amparado con factura número 2472, expedida por casa PLUVIOSILLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Automóviles número 2742906, como base; para el remate la cantidad de \$10,000.00 (diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdell Velasco González.—Rúbrica. 2990.—29, 30 junio y 1o. julio

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 715/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS en contra de JUAN ESCAMILLA MAYA, se dictó un auto que en lo conducente dice: ACUERDO.—En la ciudad de Toluca, México, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido y toda vez que ninguna de las partes se impuso de los avalúos rendidos dentro del término concedido para tal efecto en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un vehículo marca Dodge Dart, modelo 1981, tipo Sedán, cuatro puertas, con número de motor hecho en México, número de serie T1-45000, Registro Federal de Automóviles 5631582, con placas de circulación LGC-7609, color azul claro con toldo azul marino tipo taxi, en general en mal estado de uso, se señalan las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, y respecto de los bienes embargados y descritos en autos, sirviendo de base la cantidad de \$1,150.00 (mil ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por consiguiente realicé las publicaciones de ley por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días a travez de la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.—Dos firmas ilegibles.—Toluca, México, a 21 de junio de 1994.—C. Secretario,—Rúbrica. 2993. 29, 30 junio y 1o. julio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

METEPEC, MEX.

EDICTO

En el expediente número 647/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO SANTANA MONTORO Y/O MARIA DE LOS ANGELES CATALINA RUIZ FLORES, en contra de BLANCA ESTELA MAYA GUTIERREZ; la suscrita juez de cuantía menor de Metepec, México; dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a PEDRO SANTANA MONTORO, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un aparato de sonido de la marca Citlali consistente en una tornamesa, radio AM y FM, equalizador, doble cassette, compac disc, serie TL número 34203, modelo 400W/02003, las bocinas sin serie, de aproximadamente 1.44x32 centímetros; un televisor marca Blue Point a color con antena de conejo de aproximadamente 20 pulgadas, modelo número CT-528K, serie 079282ER200, se señalan las 12.00 horas

del día 13 de julio de 1994, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días; expídanse los edictos correspondientes.—Notifíquese.—A los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica. 3001.—29, 30 junio y 1o. julio.

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

NAUCALPAN, MEX.

EDICTO

En el expediente número 857/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIVERPOOL MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO VARGAS CAMPOS, la C. Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan, México, con fundamento en los artículos 758 y 766 del Código de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, con fecha 13 de junio de 1994, dictó auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte actora se conformó con los peritajes rendidos en autos y de acuerdo a los avalúos del bien embargado, se procede a sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien: Un automóvil marca Chrysler Levarón Turbo, standar, color azul marino, con placas de circulación 428-A7X del Distrito Federal, con número de motor 45029790 con serie T429790, Registro Federal de Automóviles 07129943, en buen estado, con el equipo normal de automóvil, radio, aire acondicionado, siendo postura legal para remate la cantidad de \$3,900.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan a postores para que comparezcan ante este juzgado, para la celebración de dicha almoneda el día 14 de julio del año en curso, a las 13 00 horas

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado.—Naucalpan de Juárez, México, a 23 de junio de 1994.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. María del Refugio Colín.—Rúbrica.

520-A1.—29, 30 junio y 1o. julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó un juicio ordinario civil número 1742/92, promovido por HERMILO SOTELO PEREZ en contra de LUCILA SOTELO PEREZ y otros, el ciudadano juez señaló las doce horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga lugar el remate de primer almoneda de la casa y terreno No. 429 antes 47 de la Avenida Lerdo de Tejada Poniente de esta ciudad y terreno anexo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.71 m con la Avenida Lerdo Poniente; al sur: 10.00 m con propiedad de la sucesión del señor Valente Romero; al oriente: partiendo de el extremo noreste en línea recta con dirección hacia el sur 12.05 m lindando con barda de adobe de su extremo quiebra hacia el poniente en 4.10 de su extremo quiebra hacia el sur en línea recta de 15.00 m su extremo quiebra hacia el oriente en línea recta de 400 m dado en estas tres últimas con pasillo de servidumbre y su extremo quiebra hacia el sur en línea recta de 3.75 m con barda de adobe, quedando como medianera la fracción del inmueble aplicado a los coherederos señores RAYMUNDO, RAQUEL y ANA MARIA SOTELO PEREZ; al poniente: 31.61 m con la señora Manuela Carmona Bernal, con una superficie de 242.90 m², y una fracción de terreno sin construcción del propio inmueble de 44.05 m², sirviendo de base para remate la cantidad de \$370,573.20 (trescientos setenta mil quinientos setenta y tres nuevos pesos veinte 20/100 M.N.).

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdell Velasco González.—Rúbrica. 2839.—21 junio y 1o. julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

SARA FLORES GARCIA DE JUAREZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente número 403/94, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida, denominado Azcopilec, ubicado en el barrio de Xamimilolpan, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 13.90 m con Zacarías Flores García; al sur: 13.90 m con Mario César Sauza; al oriente: 13.90 m con Zacarías Flores García; al poniente: 13.90 m con calle de la Palma; con una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 10, julio

JOSE LUIS CARLOS SANTOS RAMIREZ, promueve información ad perpetuam en el expediente número 402/94, respecto del predio urbano denominado La Mesita Ulltima, ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México que mide y linda: al norte: 43.00 m con camino; al sur: 43.00 m con Ramón Vela Carriles; al oriente: 42.50 m con calle de las Palmas; al poniente: 42.00 m con Ramón Vela Carriles, con una superficie de mil ochocientos seis metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 10, julio

TERESA ALARCÓN SANCHEZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente número 401/94, respecto del predio urbano con casa-habitación en él construida denominado Tepozotla Primero, ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 21.10 m con calle Primavera; al sur: 14.70 m con Avenida Reforma; al oriente: 48.45 m con Sigfredo Santoyo Guzmán; al poniente: 63.70 m con Esteban Flores Sánchez, José Sánchez Urbina y Anastasio Ordóñez, con una superficie de mil metros con veintiocho centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 10, julio

ELEUTERIO QUIJANO LOPEZ, promueve información ad perpetuam en el expediente número 404/94, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado El Charco, ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Francisca Orduño; al sur: 50.00 m con Alberto Flores; al oriente: 20.00 m con calle Granjas de Tezocalli; al poniente: 20.00 m con Guadalupe González, con una superficie de mil metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 10, julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 867/94

MANUEL HERNANDEZ MEJIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado Tenoxtila Tercero, ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.10 m con Aurelio Hernández Mejía; al sur: 34.10 m con sucesión de Teófilo Mejía; al oriente: 17.74 m con calle Dalia; y al poniente: 17.74 m con Miguel Galicia, con una superficie de 605.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 10, julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1007/94, BENIGNO ARANDA SANTILLAN, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Atzonpantlale", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Chalco, México, que mide y linda: norte: 34.00 m con carril; sur: 34.00 m con camino a Santiago Zula, oriente: 210.00 m con Wenceslao Durán; poniente: 210.00 m con Lorenzo Romero, con superficie aproximada de: 7,140.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Int. Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2887.—23, 28 junio y 10, julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 164/193, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX S.A. en contra de EDUARDO BRINGAS LOPEZ Y/O ELVIA NIETO ALAMILLA DE BRINGAS, el C. juez cuarto de lo civil señaló las 12.30 horas del día 5 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en Lomas de Batún No. 102, colonia San Bernardino con una superficie de: 144.00 m2, en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquen postores.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2892.—23, 28 junio y 10, julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

La C. ROSA EUGENIA ARRIAGA GIL, en el expediente número 620/93, promueve juicio sucesorio testamentario bienes del señor ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ, y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 942 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, toda vez que la denunciante en la presente testamentaria es coheredera y abacen en la presente sucesión, por medio del presente se le hace saber a la C. SILVIA LARA HERNANDEZ la radicación del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse y deducir su derecho como coheredera, se mandan publicar los edictos en el lugar del juicio, en los sitios de costumbre, en el último domicilio del finado y en el de su nacimiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO y otro de mayor circulación en la República Mexicana.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 29 de junio de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

2879.—22 junio, y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 2148/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADOS ISIDORO GARCIA ARRIAGA Y/O JUAN RANGEL CONTRERAS endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de ROCIO LAURA VAZQUE ROJAS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de terreno con construcción ubicado en la calle Cuatro No. 334, Col. Juan Fernández Albarrán; con una superficie de 120.00 m², sirviendo de base la cantidad de NS 110,000.00 (ciento diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores, Toluca, México, a 23 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2983.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO RODRIGUEZ PORCAYO.

ROBERTO VILLA NUEVA INIGUEZ, en mi calidad de demandado, en el expediente marcado con el número 1463/92, que se tramita en este juzgado en la vía ordinaria civil y en virtud de desconocer su domicilio se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos en el presente juicio, debiéndose además de fijar una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado este término no comparece por sí o por conducto de representante legal se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en consulta quedando en la secretaría las copias simples de tratado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

495-A1.—21 junio, 1 y 13 julio

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

El C. ISIDRO GARDUNO GARCIA, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 856/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno número 5 de la manzana número 1, de la calle Andador Z., Arqueológica de la Colonia Ampliación Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.25 m con lote 14; al sur: 11.25 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con Andador de la zona arqueológica; al poniente: 8.00 m con propiedad de Nahum García Palacios, con una superficie de: 90.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en esta Ciudad o en El Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Se expiden en Texcoco, México a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2794.—17 junio, 1o. y 15 julio

El C. JOSE LUIS CELESTINO CASTILLO RUEDA, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 857/94, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Santísima", ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México; que mide y linda; al norte: 9.70 m con Aurelio Cornejo; al sur: 16.85 m con calle de La Estación; al oriente: 33.00 m con Aquilina Espinoza Tenorio; al poniente: 40.00 m con Bernarda Ofelia Castillo Rueda, con una superficie de: 484.53 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, México a los 2 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frágoso Martínez.—Rúbrica.

2794.—17 junio, 1o. y 15 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Que en el expediente número 461/94-2, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato de compraventa, promovido por ELIZARRARAS MONDRAGON ELSA EUGENIA en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORALES, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a la parte demandada MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORALES, lo que contendrán una relación sucinta de la presente demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo fijese en la puerta de este juzgado o en el lugar de costumbre copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrón Díaz.—Rúbrica.

492-A1.—21 junio, 1 y 13 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 848/94, JOSE SANTOS GUTIERREZ VERGARA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en calle de Texcatlipoca, lote 22, manzana 66, colonia Culturas de México, Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con terrenos de propiedad de lote 33; sur: 25.00 m con terrenos de propiedad de la parcela 82; oriente: 14.00 m con terrenos de propiedad de lote 32; poniente: 14.00 m con calle; con una superficie total de 350.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veinte días de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2975.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CLETO MARCELINO AMADOR LAGUNA RIVERO, bajo el expediente número 416/94, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno marcado con el número ochenta y seis de los denominados Cuatro Caballerías, ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, del municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 242.75 m con Sabino Rivero López; al sur: 242.75 m con Amalia Flores de L., al oriente: 27.80 m con calle sin nombre; al poniente: 28.40 m con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 6,821.27 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

2977.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1233/93-1.

Primera Secretaría

SE CONVOCA POSTORES.

MARTHA VIRGINIA GONZALEZ NAVARRO, en su carácter de apoderado legal de AL TOMOTRES ECATEPEC, S.A. DE C.V. relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de GENARO LEON SANCHEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 17 de julio del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la camioneta Combi Volkswagen modelo 1992, con número de serie ACB300437, con placas de circulación 12JLS, del Estado de México, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, en otro periódico de mayor circulación así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 24 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3012.—30 junio, 10, y 4 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm.: 727/94, BALTAZAR MONTES DE OCA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano, ubicado en San Pedro Zictepec, de este distrito judicial de Tenango del Valle, México; con una superficie total de 54.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.30 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 6.30 m con Francisca Montes de Oca; al oriente: 8.50 m con Concepción Trujillo; al poniente: 8.50 m con Bernardino Montes de Oca.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintidos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2972.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente: 796/94-1a.

Se hace conocimiento que el señor JUAN CORONEL SERRANO bajo el número de expediente que al rubro se indica, relativo al juicio información ad-perpetuam, respecto del terreno y edificio construido en el predio número cinco de la avenida Río de los Remedios en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.70 m con predio de propiedad del señor Juan Morales; al sur: 11.70 m con avenida Río de los Remedios; al oriente: 23.95 m con predio de propiedad del señor José Moreno; al poniente: 20.15 m con predio del señor Raúl Rivera.

Para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

515-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Expediente número 378/94, AGUSTIN MARTINEZ CRUZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el predio y constitución ubicado en el poblado de Atlaconulco, México por el camino al poblado de San Lorenzo Tlacotepec, actualmente avenida Morelos Poniente S/N, mismo que tiene los siguientes datos lineales y superficiales; al norte: 20.00 m con el señor Pablo Alejo Martínez; al sur: 20.00 m con avenida Morales; al oriente: 18.00 m con Prisciliana Martínez; al poniente: 18.00 m con calle nueva sin nombre, dando una superficie exacta de 360.00 m². (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

2970.—28 junio, 10, y 6 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1673/1992, ejecutivo mercantil, DANIEL LANIADO SAADE contra ABUDE ATTIE DAYAN, Primera Almoneda: doce horas del día siete de julio de 1994 en curso, bien inmueble ubicado en las calles de Lago Ayarza No. 55, Col. Torres Blanca en la Delegación Tacuba en México, D.F., dicho inmueble físicamente está formado por una sala fracción de terreno, sin embargo registralmente se encuentra dividido en tres inscripciones, todas a favor de ABUDE ATTIE DAYAN en las siguientes: A).— 526 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real No. 00061447. B).—Un mil metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 00322288. C).— Quinientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 0211269, conjuntas las fracciones anteriores hacen un total de 2,026.00 metros cuadrados. El inmueble en cuestión se encuentra gravado se dice enclavado al final de las calles de Lago Ayarza, esquina con cerrada Legaria, le corresponde el número 55 de la calle de su ubicación y cuenta con servicios de luz, agua potable, banqueta y se encuentra en zona urbana, por su interior tiene una pequeña construcción de láminas metálicas y de asbesto, en color azul, con una superficie aproximada de 3.50 m por 7.00 m, o sea treinta metros cuadrados, sin valor comercial alguno por ser de naturaleza muy sencilla y sólo los mínimos para ser habitable, así mismo cuenta con una barda en su interior, que asemeja una división de aproximadamente 9.00 m de largo por tres de alto, en forma de escuadra y con una edad de veinte años aproximadamente, el piso es de tierra y muestra evidencias de uso y por último el inmueble se encuentra bardado por su alrededor, y por su acceso posee una puerta metálica rosa pálido de aproximadamente 2.50 de alto por 3.50 de ancho y de pasos de lámina por sus lados con un frente de 7.00 m aproximadamente, medidas y colindancias lote (cada uno) descrito en el apartado anterior en forma respectiva contiene las siguientes medidas y colindancias: a).—El Primero al norte: 35.62 m con propiedad del señor Monterrubio; al sur: 37.97 m con Rancho Torre Blanca; al oriente: 14.30 m con faja de una calle sin nombre; al poniente: 14.30 m con terreno de calle Legaria. b).—El Segundo: al norte: 36.50 m con colindante de nombre desconocido; al sur: 37.63 m con la fracción central del predio de donde procede; al oriente: 28.53 m con calle de Lago Ayarza; al poniente: 24.89 m con propiedad particular. c).—El Tercero al norte: 35.20 m con lotes 25 y 24 del Fraccionamiento Legaria; al sur: 35.70 m con propiedad del Lic. Hernández; al poniente: 14.10 m con lote del fraccionamiento Legaria; al oriente: 14.10 m con prolongación de la calle de Legaria. Gravámenes: Anotación preventiva expediente 644/1992 Juzgado Cuarenta y Cuatro de lo Civil de México, D.F. Ejecutivo mercantil por \$ 400,000,000.00. Base: seiscientos siete mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N., se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2979.—28 junio, 1 y 6 julio.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 300/90

SEÑORES: ALFONSO FLORENTINO CASTILLO ABREGO Y MARIA EDITH ZAMBRANO ACHIRICA DE CASTILLO en los autos de juicio especial hipotecario promovido por BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de ALFONSO FLORENTINO CASTILLO ABREGO Y MARIA EDITH ZAMBRANO ACHIRICA DE CASTILLO por proveído de fecha 21 de octubre de 1993 se manda notificar a ustedes por medio de edictos, la presente demanda haciéndoles saber que tienen sesenta días para contestar la demanda quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría de este juzgado

Atentamente.—México, D.F. a 29 de octubre de 1993. El C. Secretario de Acuerdo, Lic. Gabriel Argumedo Benumea.—Rúbrica. 3025.—1o, y 12 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELO GOMEZ ZARAGOZA

Por el presente se le hace saber que los señores ISMAEL LUIS GOMEZ CASTELLANOS, AMALIA GOMEZ CASTELLANOS Y ARMANDO GOMEZ CASTELLANOS, en el expediente número 551/94, que se tramita en este juzgado demandan la USUCAPION, del lote de terreno número doce de la manzana noventa y nueve de la colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con calle Maravillas; al oriente: 15.15 m con lote 24; al poniente: 14.50 m con calle 11; con una superficie total de: 252.45 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en término de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor, en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 27 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3027.—1o., 13 y 25 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2469-92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL HUERTA ZEPEDA en contra de GREGORIO CERVANTES MARTINEZ, se señalaron las 11:00 horas del día 25 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, por lo que se convoca a postores, al remate de los vehículos embargados en autos, así como de las placas del servicio público, a saber: microbus de la marca Chevrolet, modelo 1992, en sus chasis y carrocería montada en el mismo con dos puertas de acceso, una en la parte delantera y la otra en la parte trasera, diez asientos, con vestidura de vinil color negro, rasgada parcialmente en cada uno de los asientos, pintura interior de color blanco en regular estado, de color azul marino y gris, carrocería general de la unidad en regular estado sus llantas cuentan con medio vida o de medio uso, seis en total sin refacción, con número de motor 36CHO42X5NM202935, con número de placas de Servicio Público 86KCD, número económico 443, valuado en la suma de VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS; las placas del servicio público valuadas en CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., un vehículo para pasajeros denominado microbus de la marca Chevrolet modelo 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en su chasis, carrocería montada en el mismo con dos puertas de acceso, una en la parte delantera y la otra en la parte trasera, diez asientos, con vestidura de vinil color negro, rasgada parcialmente en cada uno de los asientos, pintura interior de color blanco en regular estado, pintura general exterior en mal estado de color azul marino y gris, carrocería general de la unidad en regular estado, con llantas seis en total, sin refacción en mal estado con número de motor P4J5KH192609, RPV9212631, con número de placas del Servicio Público 66JPL, número económico 443; valuado en la suma de DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., Placas del Servicio Público valuado en CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., dichos valores fueron asignada por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores mencionados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días.—Convocándose Postores.—Tlalnepantla, México, a 23 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos M. Hernández Ortiz.—Rúbrica. 3025-A1.—1o., 6 y 11 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION INTTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS A FAVOR DE LIDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

BERNARDINO GUZMAN GUZMAN, en el expediente número 1985/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 25, de la manzana 73, de la colonia del Sol en este propio municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 36; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie total de 20000 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos citados deberán de hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden las presentes a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2845.—21 junio, 1 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 523/94

SR. AURELIO ARCHUNDIA ECHEVERRÍA.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial en su acuerdo de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda formulada en su contra por AMPARO GUERRA MARTINEZ, en la que le reclama: A). La pérdida de la patria potestad de su menor hijo LUIS DANIEL ARCHUNDIA GUERRA; B). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica. 2837.—21 junio, 1o. y 13 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA ESPINOZA BECERRA.

JUAREZ GONZALEZ BENITA, en el expediente marcado con el número 612/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 103, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 30; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle Azoapozaleco, con una superficie total aproximada de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Matilda Carreón Castro.—Rúbrica. 494-A1.—21 junio, 1 y 13 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp 7463/94, ANGELA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Allende S/N, Ocotitlán, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 10.30 y 16.85 m con calle Allende y Mario Pichardo, al sur: 27.15 m con Julio Garduño, al oriente: 9.83 y 16.15 m con Julio Garduño y Mario Pichardo, al poniente: 25.30 m con sucesión de Juan Pichardo.

Con una superficie de: 425.94 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2900-23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7464/94, INES ESTRADA RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hacienda Redención, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Hacienda Redención, al sur: 9.00 m con sucesión de Elgio Romero, al oriente: 31.66 m con Pedro Romero Hernández, al poniente: 31.16 m con Moisés Vázquez.

Con una superficie de: 282.69 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2900.—23, 28 junio, y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 006255, SALVADOR TORRES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Palma, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.10 m con Carmela Becerra Hernández; al sur: 13.10 m con calle Primera Cerrada; al oriente: 30.80 m con Gerardo Morales Rivas; al poniente: 31.50 m con Ruth Mancilla M. (lote 34).

Con una superficie total aproximada de: 408.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2886.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 10801/93, ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Cruces s/n., San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 11.20 m con Luis Ortiz; sur: 9.20 m con calle las Cruces; oriente: 42.85 m con Encarnación Solano; poniente: 45.15 m con Víctor Rodríguez.

Superficie aproximada de: 444.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2888.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 5941/94, RITA SILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin número cabecera de municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 26.33 m con Antonio Buendía Siles; sur: 20.92 m con Rancho Piedras Negras; oriente: 102.30 m con Armando Buendía Valverde; poniente: 96.80 m con Alberto Buendía. Superficie aproximada de: 2,351.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2889.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 505/94, GERARDO ALVAREZ TOSTADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 55.00 m con Jesús Estrada; sur: 55.00 m con Abdón Velázquez; este: 49.00 m con la Laguna terrenos del pueblo de San Juan Atezcapán; oeste: 49.00 m con Zenón Osorio.

Superficie aproximada de: 2,695 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 13 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2901.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 598/94, EMILIANO LOPEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Hidalgo No. 30, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 7.86 m con Eduardo González Olivares; al sur: 8.05 m con avenida Hidalgo; al oriente: 57.50 m con Servando López Alvirde; al poniente: 57.50 m con Severo Hernández Verona.

Superficie aproximada de: 457.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Licenciada Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2902.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 287/94, CRISPIN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 5.00 m linda con el arroyo que baja del Cerro; sur: 13.80 m linda con terreno propiedad del señor Félix García; oriente: 26.10 m linda con terreno propiedad del señor Crispín Sánchez Romero; poniente: 27.20 m linda con la carretera Temascalcingo-Apamháy.

Superficie aproximada de: 255.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2913.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 286/94, CRISPIN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 16.80 m linda con terreno propiedad del señor Cirilo Núñez Arias y con camino vecinal; sur: 12.85 m linda con terreno propiedad del señor Miguel Núñez; oriente: 33.90 m linda con terreno propiedad del señor Gabino Durán; poniente: 36.80 m linda con terreno propiedad del señor Magdalena Durán y con entrada de cuatro metros, hoy propietario Crispín Sánchez Romero.

Superficie aproximada de: 524.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2914.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 1744/055/94. C. AIDE ORTIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Fuentes, lote 15-A, colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m con Roberto Pérez, sur: 6.00 m con Andador C. (Cda. de Las Fuentes), oriente: 18.16 m con Francisco Ortiz Ramírez, poniente: 17.72 m con Angela Arambula.

Superficie aproximada de: 107.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1750/061/94. C. MARTHA JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 72, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.20 m con señor José Luis Jasso Aceves, sur: 3.00 m con calle José Fonseca, oriente: 19.50 m con señor Víctor Jasso Cid, poniente: 21.00 m con callejón Juárez.

Superficie aproximada de: 220.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1749/060/94. C. MARTHA JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez s/n., colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con calle pública, sur: 22.00 m con Efrén Aceves Vargas, oriente: 17.00 m con señora Daria Fonseca, poniente: 16.30 m con Antonio Jasso Cid.

Superficie aproximada de: 345.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1743/054/94. C. JOSE LUIS JASSO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 72, colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 37.30 m con Efrén Cevallos V., sur: 32.70 m con Martha y Víctor Jasso Cid, oriente: termina en punta, poniente: 11.00 m con callejón Juárez.

Superficie aproximada de: 215.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1747/058/94. C. EFREN ACEVES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez S/N Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 43.00 m con Martha Jasso Cid y Antonio Jasso Cid, sur: 38.00 m con Josefa Cid Vda. de Jasso, oriente: 13.00 m con Daria Fonseca, poniente: 15.00 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 559.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1746/057/94. C. GERARDO GALVAN ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Fuentes, lote 21-B, colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m con andador, sur: 6.00 m con señor Martiniano Quiroga y Martha Peralta, oriente: 17.00 m con lote No. 22, poniente: 17.00 m con lote No. 20.

Superficie aproximada de: 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1745/056/94. C. VICTOR JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 62, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.22 m con Tiburcio Jasso, sur: 21.50 m con calle sin nombre (José Fonseca), oriente: 21.70 m con María Dolores Hernández, poniente: 21.20 m con señor Tiburcio Jasso.

Superficie aproximada de: 458.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1748/059/94. C. FRANCISCO ALMAZAN LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quetzalez No. 64-B, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.50 m con servidumbre de paso, sur: 13.80 m con señora Paz Almazán Lara, oriente: 25.40 m con servidumbre de paso, poniente: 19.00 m con servidumbre de paso y 5.80 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 319.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1256/037/94, C. MARINA MARCOS LOPEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.50 m con propiedad privada, sur: 23.00 m con propiedad privada, oriente: 9.00 m con calle Veracruz, poniente: 19.00 m con andador.

Superficie aproximada de: 229.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1250/081/94, C. JESUS FRIAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 626, manzana 28, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Hidalgo, sur: 10.00 m con lote 606, oriente: 17.70 m con lote 627, poniente: 17.70 m con lote 625.

Superficie aproximada de: 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1255/036/94, C. LUIS JORGE VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N nombre, colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.36 m con Ernestina Rebeca Villafranca Hdz., sur: 39.54 m con propiedad privada, oriente: 28.16 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 966.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1254/035/94, C. JAVIER PAULINO VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.27 m con barranca, sur: 37.34 m con dos tramos, uno de: 29.34 m con Pedro Villafranca Hdz. y otro de: 8.00 m con calle S/N nombre, oriente: 41.68 m con propiedad privada, poniente: 20.89 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 934.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1253/034/94, C. PEDRO VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.34 m con Javier Paulino Villafranca Hdz., sur: 33.44 m con Ernestina Rebeca Villafranca Hdz., oriente: 25.46 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 797.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1252/033/94, C. ERNESTINA REBECA VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 34.44 m con Pedro Villafranca Hernández, sur: 36.36 m con propiedad privada de Luis Jorge Villafranca Hernández, oriente: 25.17 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 872.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1251/032/94, C. IGNACIO CIRILO FONSECA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mariano Escobedo, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.50 m con Irene Sánchez M.; sur: 26.56 m con Gerardo Sánchez M.; oriente: en dos líneas 11.30 y 16.10 m con Arturo Hernández; poniente: en tres líneas 15.60, 2.50 y 5.10 m con Cda. privada.

Superficie aproximada de: 625.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1249/030/94, C. MA. DE LOS ANGELES CRUZ PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Retorno 11 de enero, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad de Ruperto Chávez, sur: 9.40 m con retorno 11 de enero, oriente: 14.10 m con lote No. 31, poniente: 14.87 m con lote No. 29.

Superficie aproximada de: 122.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 10. julio.

Exp. I.A. 1248/029/94, C. MARIA PAZ RUEDA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Azaleas, sin número, colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 19.00 m con lote No. 16, sur: 19.00 m con lote No. 14, oriente: 7.00 m con lote No. 31, poniente: 7.00 m con calle Azalias

Superficie aproximada de 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1247/028/94, C. MIGUEL AGUILAR OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Lázaro Cárdenas, sin número, colonia La Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m con María de Lourdes Miranda Gómez, sur: 20.00 m con Isabel Salgado Román, oriente: 20.00 m con calle prolongación Lázaro Cárdenas, poniente: 20.00 m con Pasadizo González Santos.

Superficie aproximada de: 400.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 747/94, RICARDO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre del terreno ubicado en la carretera México-Toluca, Km. 45 en Ocoyoacac, municipio de Lerma, mide al norte 6 líneas: 14.00 m, 7.50 m, 12.80 m, 8.00 m, 76.00 m, 85.00 m con la Compañía Herberts, antigua carretera México-Toluca, Angel Reyes y Jorge Morales, al sur: en dos líneas: 113.90 m, 97.00 m con carretera México-Toluca, al oriente: en tres líneas, 185.00 m con Angel Reyes, 82.00 m con Ricardo González, Daniel García y Rodolfo González, 89.80 m, al poniente: en tres líneas: 17.80 m, 185.00 m con Compañía Herberts, 57.00 m con Angel Reyes, Superficie de: 16,465.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ocoyoacac, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2883.—23, 28 junio y 1o. julio.

Expediente 746/94, RICARDO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre del predio ubicado en la Col. Benito Juárez, en Ocoyoacac, municipio de Lerma, Méx., mide al norte: 2 líneas 59.20 y 41.20 m con Francisco Mendoza; sur: 4 líneas de: 39.00, 2.00, 13.00 y 45.00 m con carretera México-Toluca, oriente: 2 líneas 28.30 y 79.75 m con Miguel Pichardo, poniente: 4 líneas: 7.30, 25.00, 14.00 y 65.00 m con Ricardo González.

Superficie aproximada de: 5,910.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ocoyoacac, Méx., a 16 de junio de 1994.—Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2883.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 698/94, FERNANDO JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 40, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 m y colinda con Jesús Vilchis sur: 9.70 m colinda con la calle de Galeana, oriente: 13.00 m colinda con Flor Vilchis Espinoza, poniente: 12.00 m colinda con Soraya Vilchis Espinoza.

Superficie aproximada de: 176.1 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada Méx., a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2384.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 689/94, LUCIA FLORES G. DE MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 26.40 m con Pastor Millán; al sur: 28.40 m con Enrique Montes de Oca Pérez; al oriente: 11.75 m con Pastor Millán; poniente: 11.25 m con carretera a Ixtapan de la Sal

Con una superficie de: 315.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 621/94, EMILIA INIESTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, denominado San Isidro, ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 145.00 m con Amado Arizmendi; sur: 145.00 m con Ma. Isabel Arizmendi; oriente: 44.70 m con María Millán; poniente: 42.70 m con arroyo del Muerto

Ext. Sup.: 6,336.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 680/94, MA. DOLORES DAVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano con casa habitación en él consagrada, ubicado en la calle Libertad s/n., cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Ing. Juan Pedro Garza Chávez; sur: 15.00 m con J. Guadalupe Avila Vara; oriente: 6.50 m con la calle Libertad; poniente: 6.50 m con Alfredo Sánchez Bernal.

Ext. sup.: 97.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 733/94. LORENA MENDEZ DEFOSSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cazahuate, pueblo de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en dos líneas, 53.40 m y 103.80 m con propiedades de los señores Fulgencio Vázquez y Tranquillino Nava; sur: en tres medidas, 62.80 m, 57.00 m y 60.50 m con propiedades de Ataulfo Alfonso Robledo López; oriente: en dos medidas, 36.30 y 72.70 m con Prop. de los señores Elpidio Montes de Oca Le-Henry y José Nava Velasco; poniente: en dos medidas, 119.40 m y 45.20 m con propiedades de los señores Ricardo Páez N., Ataulfo Alfonso Robledo López.

Superficie aproximada de: 29,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2898.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 648/94. ING JUAN PEDRO GARZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano con casa habitación en el construida, ubicado en la calle de Libertad S/N, en la cabecera municipal del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Arq. Gilberto Mendoza Hernández, sur: 15.00 m con Ma. Dolores Dávila Martínez, oriente: 6.50 m con calle Libertad, poniente: 6.50 m con Alfredo Sánchez Bernal.

Ext. Sup. 97.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 7 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 543/94. RAFAEL BECERRA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebles ubicados en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que miden y lindan; predio No. 1.—Norte: 145.00 m con un camino vecinal, sur: 145.00 m con Rafael Miranda, oriente: 53.00 m con Arturo Guadarrama González, poniente: 62.00 m con la carretera a Zacango, Ext. Sup. 8,337.50 m². Predio No. 2.—Norte: 50.00 m con Arturo Guadarrama González, sur: 61.00 m con Rafael Miranda, oriente: 62.00 m con carretera a Zacango, poniente: 70.00 m con camino viejo a Zacango.

Ext. Sup. 3,663.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 632/94. EMILIA INIESTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, denominado El Fresno, ubicado en San Francisco municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 123.50 m con José Socorro Mirán Millán; sur: en tres líneas 97.70 m en una con José Isabel Mendoza, 5.85 m en otra con Amparo Iniesta Pichardo y 20.80 m en la otra con Carlos Iniesta Trujillo; oriente: 41.00 m con un camino vecinal; poniente: en tres líneas 18.00 m en una con carretera Federal a Ixtapan de la Sal, 10.00 m en otra con Carlos Iniesta Trujillo y 10.00 m en la otra con Amparo Iniesta Pichardo.

Ext. Sup. 4,342.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o. de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7234/94. C. FIDEL VICTORIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domconocido, Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 28.20 m con Gustavo Becerril Téllez; al sur: 9.90 m con carretera al Centro Ceremonial Otomí; al oriente: en dos líneas, una de 31.00 m y la otra 54.50 m con Oscar Quiroz Ruiz y Juan Cruz González; y al poniente: 84.40 m con Guadalupe Victoria.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2890.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7646/94. C. ABDON ARRIAGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 4, Zona Centro, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, el cual mide y linda; al norte: 2 líneas, 3.56 y 8.29 m con Elvira Baca; al sur: 11.85 m con Jesús Bernal Domínguez; al oriente: 5.70 m con calle Hidalgo; al poniente: 5.85 m con Jesús Bernal Domínguez.

Con una superficie aproximada: 652.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2890.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7296/94. JUAN GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taltengango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 51.20 m con Juan González y Vicente Sánchez; sur: con una línea que quebra de 70.45 m con Fidencio Robles y Cutberto Arzate; oriente: 66.80 m con Juan González; poniente: 50.10 m con un caño regador.

Superficie aproximada de: 3,372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2897.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7403/94. MIGUEL MENDOZA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n., San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.10 m con Trinidad López López; sur: 23.10 m con Ismael Reyes López; oriente: 11.30 m con Ismael Reyes López; poniente: 11.30 m con calle Reforma.

Superficie aproximada de: 261.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2899.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7701/94, OLGA ROSALIA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, en Tlacotepec, México, denominado "Las Joyas", municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con María Mendoza, al sur: 15.00 m con Pedro Giorgana Pedrero, al oriente: 21.00 m con carretera a San Juan Tilapa, y al poniente: 21.00 m con María Mendoza.

Superficie aproximada: 315.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2966—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 7639/94, LUCIA POBLETE CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado La Monera y Mojonera, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 160.31 m con Félix Díaz, actualmente Fidel García, sur: 73.35 m con Hipólito y Bulmaro Mejía Mendoza, actualmente Delfina Poblette, oriente: 101.00 m con Albina Mireles y Presa, 95.77 m con barranca de por medio y vecinos de San Bartolomé Tlaltelulco, quiebra otra línea: 132.79 m con Hemenegildo Ríos, actualmente Venancia Abasolo, quiebra nuevamente 21.90 m con el anterior colindante, quiebra finalmente en otra de 107.00 m con Pedro Valdez, actualmente Venancia Abasolo, poniente: 57.38 m con Esteban Romero, quiebra en: 27.40 m con Pascual Camacho. 16.20 m y finalmente una hasta el punto de partida: 96.20 m con Félix Díaz, todas estas actualmente con Delfina Poblette.

Superficie aproximada de: 2-68-62.63 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2967—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 7764/94, ANGEL RIVAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, Sin/N, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.09 m con camino a Totocuitlapilco; al sur: 22.70 m con Rivas Garduño Cruz, al oriente: 47.22 m con Rivas Garduño María, al poniente: 36.62 m con camino viejo a Metepec.

Superficie aproximada de: 914.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2968—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 7429/94, PEDRO MELGAREJO FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Los Aztecas, No. 305, Frac. Col. Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.80 m con Calzada de los Aztecas, sur: 8.80 m con Esperanza Pichardo, oriente: 30.00 m con Mario Pichardo, poniente: 19.30 m con Artemio Salmerón y 18.35 m con Benjamín Hernández.

Superficie aproximada de: 382.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2967—28 junio, 1o. y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 457/94, GUILLERMINA MALDONADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano del Compromiso", Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 38.00 m colinda con el señor Sebastián Ribera, sur: 33.00 m colinda con el Río Chichapicac; oriente: 49.40 m colinda con la señora Eliza Díaz Vda. de Cuevas, poniente: 71.00 m colinda con el señor Feliciano Flores Mafuentes.

Superficie aproximada de: 2138.04 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2980—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 444, MARTIN GONZALEZ FICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María de Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 19.00 m con propiedad privada, sur: 19.50 m con José Becerril, oriente: 106.00 m con Manuel Cerón, poniente: 106.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 2040.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2981—28 junio, 1o. y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 7035/94, GENARO VIDAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a, Cerrada de Zaragoza No. 5 San Bartolo Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 25.00 m con Tomás Rosales Anaya, sur: 10.00 m con Porfirio Vidal y 15.00 m con 2a, Cerrada de Zaragoza, oriente: 18.30 m con Tomás Rosales Anaya, poniente: 9.20 m con Raymundo Martínez Hernández y 9.27 m con Porfirio Vidal Avila.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2974—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 6721/94, ROSENDA QUIROZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Capulín Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 153.61 m con camino, sur: 126.50 m con fracción dos del mismo, oriente: 69.61 m con acueducto, poniente: 18.00 m con acueducto.

Superficie aproximada de: 7,961.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2974—28 junio, 1o. y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 618/94; MOISES MICHUA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Doña Juana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 200.00 m con camino al Ocotal; sur: 100.00 y 100.00 m con Víctor Michua P., Joel Castañeda; oriente: 200.00 y 100.00 m con Sabino González, Víctor Michua P., poniente: 100.00, 100.0 y 100 m con Adolfo Cedillo, G. Herculano Cedillo C., Víctor Michua P.

Superficie aproximada de: 50,000 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 1994.—La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2971.—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 619/94, ERASMO Y ROSA GOMEZTAGLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 12, San Francisco Tepexuxuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 22 10 m y con calle Nicolás Bravo; sur: 21 20 m con Mauro Huertas E., oriente: 10.00 m con Adelaido Garfías; poniente: 11.40 m con calle Hidalgo No. 12.

Superficie aproximada de: 281.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 1994.—La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2971.—28 junio, 1o. y 6 julio.

Exp. 620/94, BENITO GOMEZTAGLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Abasolo S/N, San Francisco Tepexuxuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 45.35 m con Jocundo Tenorio, sur: 36.80 y 21.40 m con Elijías Gomeztagle G., Nazario Benhumea, oriente: 14.50 y 17.36 m con barranca y poniente: 27.10 m con calle Abasolo S/N.

Superficie aproximada de: 1,524 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 1994.—La C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2971.—28 junio, 1o. y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 544/94, ELIAS FLORES LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre fracción del terreno denominado "Arroyo de Juan Morales", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda; al norte: 27.00 m con Lourdes Flores Sánchez; al sur: 27.00 m con Juana Maya Aguilar; al poniente: 16.00 m con Juana Maya Aguilar; al poniente: 16.00 m con calle Vidal Alcocer.

Con superficie total de: 432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2977.—28 junio, 1o. y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 18826/94, MARIA AUXILIO GUILLEN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 62.25 m con Luis Calzada Cervantes; sur: en 36.50 m con Guadalupe Calzada de Campos; oriente: en 14.50 m en dos líneas con Ignacio Calzada en 13.00 m en dos líneas con calle Alvaro Obregón; poniente: en 44.90 m con Boulevard Tultitlán Oriente.

Superficie aproximada de: 1,849.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 17134/94, RAFAEL BADILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermanos Aldama número 4, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 21.00 m colinda con calle principal donde se encuentra ubicado; sur: 36.00 m colinda con la Sra. Luisa González; oriente: 22.00 m colinda con el Sr. Gregorio González y en 27.00 m con Timoteo Cruz; poniente: 27.00 m colinda con Sr. Sacramento Alcántara y en 22.00 colinda con Bacilio Padilla. Superficie aproximada de: 1434.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 18330/94, RIGOBERTO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Chichipilco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 10.00 m con calle pública Cañandrias; sur: en 10.00 m con Rigoberto Ramírez Pérez; oriente: en 15.00 m con Rigoberto Ramírez Pérez; poniente: en 15.00 m con Rigoberto Ramírez Pérez.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 16849/94, ANTONIO SAUCEDO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal del municipio de Melchor Ocampo, Méx., distrito de Cuautitlán, paraje denominado Mechachapatla, mide y linda; norte: en 20.00 m con Roberto Salas Hernández; sur: en 20.00 m con Ciro Santiago Gabriel; oriente: 10.00 m con Antonio Saucedo Salas (Padre); poniente: 10.00 m con calle Paseo Tietelco s/n. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 18652/94, LIC. LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Agrícola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: en 186.25 m con lote 5 B; sur: en 186.25 m con lote 3 B; oriente: en 53.69 m con lote 66; poniente: en 53.69 m con camino público. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.
517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 18556/94, ROCIO SANCHEZ ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Ignacio Zaragoza, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.80 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: 13.30 m con León Barrera Rubén; oriente: 11.50 m con Romero Luna Policarpo; poniente: 11.50 m con Romero García Sergio. Superficie aproximada de: 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.
517-A1.—28 junio, 1 y 6 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1504/13/94, GRACIELA RIVERA TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, manzana s/n., de la calle Agua del predio denominado El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con calle Agua; al sur: en 7.00 m con área verde; al oriente: en 17.15 m con lote 40; al poniente: en 17.15 m con área verde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1515/24/94, MARCIAL FERNANDO CORTES VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Cehua, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Tomás Gómez Mendoza; al sur: en 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 19.00 m con Petra Arriaga López; al poniente: en 23.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1516/25/94, ABEL BADILLO TRUJILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana s/n., carretera Huixquilucán Naucaupan, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán,

Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.10 m con carretera Huixquilucán-Naucaupan; al sur: en 8.50 m con lote 28; al oriente: en 17.36 m con andador; al poniente: en 17.15 m con Fabiola Soto León.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1495/4/94, EDUARDO BERMUDEZ ROSILES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana S, calle Cont. Diagonal No. 4, predio conocido como Hueyatlaco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con calle Diagonal No. 4; al sur: en 8.50 m con lote 6 BIS; al oriente: en 21.00 m con lote 6 BIS; al poniente: en 21.00 m con lote 7.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1517/26/94, ALEJANDRA QUINTANA HERNANDEZ Y ANTONIA QUINTANA HERNANDEZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con José Guadalupe Tinajero Márquez; al sur: en 20.00 m con calle; al oriente: en 10.00 m con calle; al poniente: en 10.00 m con calle 5 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1494/3/94, JOSE ALEJANDRO MITRE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Zehuac, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.80 m con calle principal; al sur: en 10.10 m con Virginia Fernández M.; al oriente: en 17.30 m con Cirilo Gutiérrez Nava; al poniente: en 21.00 m con Felipe Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 5065/16/94, JUAN OLMEDO BUSTAMANTE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana s/n., calle 24 de Junio No. 2, colonia Altamira, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Graciano López; al sur: en 20.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en 10.00 m con calle 24 de Junio; al poniente: en 10.00 m con José González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1518/27/94, FRANCISCO GAMA VLLAGOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.40 m con Magdalena Rojas; al sur: en 13.40 m con Guillermo Sánchez Piña; al oriente: en 17.70 m con Dolores Méndez; al poniente: en 17.90 m con Fausta Plancha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 5062/13/94, CARMEN FLORES ESCOBAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 386, calle 12 de Diciembre, colonia Altamira, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Federico Calvillo; al sur: en 10.00 m con calle 12 de Diciembre; al oriente: en 20.00 m con Anastacio Pérez; al poniente: en 20.00 m con Armando Dávila Huerta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 5063/14/93, ANGEL ORTEGA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 48, manzana s/n., calle 20 de Noviembre, colonia Altamira, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: en 10.00 m con Fernando Torres G.; al oriente: en 20.00 m con Fernando Torres; al poniente: en 20.00 m con Fernando Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 5064/15/94, JOSE MARIANO DE LUIS ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana s/n., predio denominado Cantera del Chorro, colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con lote 3; al sur: en 10.00 m con cerrada de los Naranjos; al oriente: en 13.75 m con lote 2; al poniente: en 14.00 m con lote 5.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1493/2/94, MATEO LOPEZ COLIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Pasito, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.00 m con Elodia Aguilar; al sur: en 13.00 m con Salomón Ortiz; al oriente: en 9.50 m con Salomón Ortiz; al poniente: en 12.00 m con Leopoldo López Jiménez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1508/17/94, BERSAIN CUESTA CARMONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Totlu, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 24.00 m con Timoteo Solís Rosales y Esther Rivera haciendo un pequeño quiebre a la altura donde se juntan; al sur: en 20.00 m con calle de la cerrada avenida México; al oriente: en 8.35 m con Anastacio Pérez del Río; al poniente: en 11.80 m con cerrada avenida México.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1501/10/94, JOSE DURAN SUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 50% del lote 5, manzana G, Ampliación de la Segunda Sección Granados, San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 28.45 m con lote 5 BIS; al sur: en 28.45 m con lote 6; al oriente: en 5.00 m con calle Naranja; al poniente: en 5.00 m con lote 8.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1500/9/94, FRANCISCO LUIS SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lotes 10 y 12, manzana s/n., colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.90 m con Ma. Luisa Ascensión; al sur: en 21.26 m con callejón José Francisco; al oriente: en 22.00 m con Matilde Campos; al poniente: en 23.00 m con calle Miguel Allende.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1499/8/94, RODOLFO DELGADO REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana S, fracción ubicada en Hueyatlatco 2o., colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Diagonal No. 4; al sur: en 8.00 m con propiedad particular; al oriente: en 30.00 m con lote 6; al poniente: en 30.00 m con propiedad particular.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1510/19/94, FERMIN LOPEZ QUINTANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Chuyuyun, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 32.56 m con Fortino Pérez Coxtimica; al sur: en 31.60 m con Teofila Villar; al oriente: en 10.00 m con camino; al poniente: en 10.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1502/11/94, LEONARDO LOPEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana C, Ampliación de la Segunda Sección Granados, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.23 m con lote 2; al sur: en 22.46 m con lote 4; al oriente: en 10.20 m con Minas de Arena; al poniente: en 10.00 m con lote 5.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1503/12/94, VIRGINIA HERNANDEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8 BIS, manzana F BIS, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con propiedad particular; al sur: en 20.00 m con propiedad particular; al oriente: en 8.00 m con propiedad particular; al poniente: en 8.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1506/15/94, CARLOS PEDRAZA CAMACHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Meza, ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.30 m con Ricardo Galindo; al sur: en 13.30 m con Salomón Pérez Navarrete; al oriente: en 18.50 m con Lamberto Barillas Sosa; al poniente: en 19.10 m con Felipe Villar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1503/14/94, MELITON ATANASIO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con terreno baldío; al sur: en 10.00 m con calle José Francisco; al oriente: en 20.00 m con Roberto Ramírez Molina; al poniente: en 20.00 m con Guadalupe Sánchez Guadarrama.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1509/18/94, MAURICIO NOLASCO SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 113, manzana s/n., calle Nieve, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con calle Nieve; al sur: en 7.00 m con área verde; al oriente: en 17.15 m con lote 112; al poniente: en 17.15 m con área verde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1498/7/94, FERNANDO BERMUDEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana R, Hueyatlaaco II, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con propiedad particular; al sur: en 8.00 m con calle Diagonal 4; al oriente: en 15.00 m con lote 2; al poniente: en 15.00 m con fracción restante.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1497/6/94, PASCUAL BERMUDEZ ROSILES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 4, Sección Pérez Hueyatlaaco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con propietario; al sur: en 15.00 m con calle Huixquilucán; al oriente: en 27.50 m con propietario; al poniente: en 26.50 m con propietario.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1496/5/94, JORGE BERMUDEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6 BIS, manzana S, calle Cont. Diagonal No. 4, predio Hueyatlaaco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m y 2.00 m con lote 6 y calle Cont. Diagonal No. 4; al sur: en 10.50 m con propiedad privada; al oriente: en 34.00 m con lote 5; al poniente: en 13.00 m y 21.00 m con lotes 7 y 6.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1521/30/94, MARTHA ALVAREZ GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Zehuac, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle; al sur: en 10.00 m con Manuel Carrillo; al oriente: en 14.00 m con terreno baldío; al poniente: en 14.00 m con Francisco Hernández Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1520/29/94, ANGEL LOPEZ HILARIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 101, manzana s/n., calle Nieve, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.70 m con calle Nieve; al sur: en 6.30 m con área verde; al oriente: en 17.15 m con Crisóforo Sánchez; al poniente: en 17.28 m con calle Niebla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1519/28/94, FERNANDO ROSAS RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Moza, ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.25 m con Juan Torres; al sur: en 9.55 m con Miguel Mejía; al oriente: en 22.30 m con Jesús Pedraza Camacho; al poniente: en 12.77 m con Refugio Pérez Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1513/22/94, GUSTAVO DIAZ MENDIOLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 58, manzana s/n., de la calle carretera Huixquilucán, colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con lote 62; al sur: en 7.00 m con carretera Huixquilucán-Naucaupan; al oriente: en 17.15 m con Clemente Caballero Carrasco; al poniente: en 17.15 m con Luisa Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1546/31/94, FLORENCIO GARCIA VINALAY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 7, calle Roble de El Mirador Segunda Sección Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con área verde; al sur: en 10.00 m con calle Roble; al oriente: en 20.00 m con Mario Cuevas Alvarado; al poniente: en 20.00 m con Arturo Gómez Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1514/23/94, FRANCISCO JUAREZ JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción ubicada en la Escondida, lote 18, manzana G, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con lote 11; al sur: en 10.00 m con Paralela No. 2; al oriente: en 20.00 m con lote 17; al poniente: en 20.00 m con lote 19.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1512/21/94, ESPERANZA QUIROZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 51, manzana s/n., carretera Huixquilucán-Naucaupan, El Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, mide y linda; al norte: en 7.00 m con propiedad de la colonia El Mirador; al sur: en 7.00 m con carretera Huixquilucán-Naucaupan; al oriente: en 17.15 m con Mauro Caballero; al poniente: en 17.15 m con terreno baldío.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1507/16/94, JESUS ORTEGA CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle 16 de Septiembre, colonia Altamira, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.10 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 9.10 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: en 13.40 m con lote 2; al poniente: en 14.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

Exp. 1511/20/94, EDUVINA HARRA LANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno denominado Zahuac, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Pedro Franco; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 15.00 m con la misma compradora; al poniente: en 15.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.
2982.—28 junio, 1 y 6 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 15,001, extendida el 6 de mayo de 1994, ante mí, doña ELIDA ELIZONDO ALANIS radicó en el protocolo a mi cargo, la sucesión testamentaria de don GUILLERMO BADIÑO RELLO, respecto de la cual reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número catorce mil trescientos uno, extendido el 23 de agosto de 1992, ante la fe de la notaría número dos de este distrito de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada JUDIT PEREZ BRIZ, actuando como suplente en el protocolo de la notaría a mi cargo, aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E,

EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

2876.—22 junio y 1o. julio.

NOTARIA PUBLICA No. 8

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15,031 extendida el 17 de mayo de 1994, ante mí, doña AVELINA GARCIA PEREZ VIUDA DE LOPEZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de don JULIO LOPEZ ALONSO, respecto a la cual RECONOCIÓ la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 11,966, extendido el 17 de septiembre de 1984, ante la fe del notario número uno del distrito de Tlalcapantla, Estado de México, Licenciado JORGE VERGARA GONZALEZ, ACEPTO la herencia instituida en su favor y ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

A T E N T A M E N T E,

EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

2875.—22 junio y 1o. julio.

PROCLUB, S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1994, ACORDÓ CONVOCAR A LOS ACCIONISTAS A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, PARA EL DÍA 15 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN AVE. LOMAS ANÁHUAC SIN NÚMERO, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE

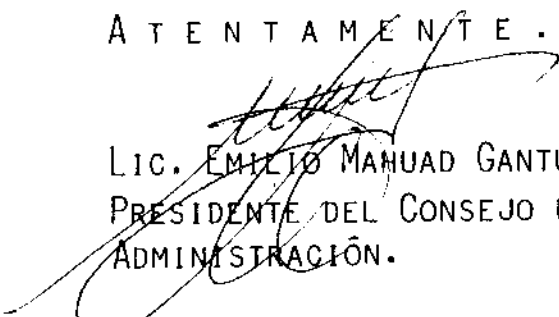
ORDEN DEL DÍA

- I.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- II.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DE 1993 Y APLICACIÓN DE RESULTADOS.
- III.- INFORME DEL COMISARIO.
- IV.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA POR EL PERIODO 1994-1995.
- V.- EMOLUMENTOS DE LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.

EL REGISTRO DE ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR, DEBERÁ EFECTUARSE A MÁS TARDAR EL DÍA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 10. DE JULIO DE 1994.

A T E N T A M E N T E .


LIC. EMILIO MANUAD GANTÚS.- RÚBRICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.



Paseos Colón y Tolloacán, Apartado Postal No. 142 Toluca, México.



CONVOCATORIA N° 1

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Programa Nacional de Solidaridad y por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 30 y 32 de Adquisiciones y Obras Públicas federal y con fundamento en el Artículo 28 del citado ordenamiento con oficio de autorización No. 210-94-C-PNS-0989 de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los materiales que a continuación se describen:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	CELEBRACION DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS		
		FECHA	HORA	LUGAR
1	MATERIAL PARA CONSTRUCCION -51646 BULTOS DE CEMENTO - GRIS PORTLAND TIPO I STANDARD EN SACOS DE 50 KGS. -43214 BULTOS DE CAL HIDRATADA EN SACOS DE 25 KGS. -10540 MTS. 2 MALLA ELECTROSOLDADA 66/66. -2108 PIEZAS LAMINA ACRILICA LECHOSA DE 1.27 x 1.20 -590240 TABIQUE ROJO FABRICADO CON ARCILLA CON DIMENSIONES 21.5 x 12.5 CMS.	14/VII/94	11:00	SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL DIFEM. SITO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA ESQUINA FRANCISCO MURGUIA. TOLUCA, MEXICO.

La Licitación objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley en la materia y de acuerdo a las bases específicas para concursar, las cuales están disponibles a partir del día 30 de junio y hasta el día 13 de julio de 1994, en Mesa de Control ubicada en el Departamento de Adquisiciones planta baja en las oficinas administrativas del DIFEM, sitas en Av. José Vicente Villada N° 451 esquina Francisco Murguía en Toluca, Estado de México, de las 9:00 a las 15:00 Hrs. de lunes a viernes. El costo de las bases es de: N\$ 200.00 (DOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MN.). Los participantes deben tener la capacidad económica, administrativa y técnica para la producción y/o comercialización de los bienes requeridos; demostrándose estar conforme a lo establecido en las bases para concursar. Para cualquier información comunicarse a los teléfonos: 12-47-59, 12-43-35 con el Lic. Gregorio Rojas Cruz y el C. Raymundo Santana Hernández, el pago de las bases se hará en efectivo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE GOMEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS